Pensilvania-Caldas, octubre 21 de 2022.

LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS

INVITA:
A PARTICIPAR DEL:
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PUBLICA No. 092-2022

OBJETO	**PRESUPUESTO OFICIAL**	**INFORMES**
Contratar el servicios de Apeo de árboles de Eucalipto rojo (Eucalyptus grandis) de 11 y 20 años de edad en el CTT la granja y transporte de la madera hacia las instalaciones del centro de la madera (CDM), para el desarrollo de la fase de validación del proyecto denominado: "Estudio comparativo para definición de Protocolo de procesos de aserrado y secado con árboles de Eucalipto Rojo (Eucalyptus grandis) y Pino Romerón (Retrophyllum rospigliosii) de Plantaciones de la zona Oriente del Departamento de Caldas".	***SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($ 7.147.920) M/L,*** incluidos impuestos y descuentos de ley	Los Estudios Previos y la Invitación Pública podrán ser consultados en la Sede Central del IES-CINOC ubicada en la Carrera 5 # 6-30, Pensilvania, Caldas; o en el Portal Único de contratación Estatal SECOP www.contratos.gov.co
Nota: Para todo el proceso se deberá tener en cuenta el desarrollo del cronograma establecido, el cual forma parte de la Invitación Pública.		

EL RECTOR DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS,
en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas que los complementen, adicionen o reglamenten sobre contratación, se permite publicar la presente Invitación Pública bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía y teniendo en cuenta que la Institución ha realizado los estudios de conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos, dará curso a dicho proceso, para lo cual se permite invitar a las personas, naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales que cumplan con los requisitos que se establece en este proceso a participar del mismo, frente a lo cual se establecen las siguientes condiciones mínimas, con el propósito que el oferente suministre la información a la Institución.

Si el oferente necesita mayor información, aclaración o explicación a cerca de uno o más de los puntos establecidos en la presente invitación, deberá dirigirse a la Institución, ubicada en la carrera 5 # 6-30 de Pensilvania, Caldas o al correo electrónico contratacion@iescinoc.edu.co, teléfonos Celular: 3136516109, dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los términos de la presente convocatoria y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.
En caso de que la Entidad advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.
Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Con la publicación del presente documento a través del SECOP, en cumplimiento a los preceptos legales, respecto a la participación ciudadana en la contratación estatal, y de conformidad con los dispuesto en la Ley 80 de 1993, y demás normas que lo reglamenten, se convoca a las Veedurías Ciudadanas; a realizar en control social y/o participen en las respectivas etapas del presente proceso de contratación, en concordancia con las funciones que les corresponden a las veedurías ciudadanas, establecidas en la ley 850 de 2003, articulo 15.

OBJETO A CONTRATAR: Contratar el servicios de Apeo de árboles de Eucalipto rojo (Eucalyptus grandis) de 11 y 20 años de edad en el CTT la granja y transporte de la madera hacia las instalaciones del centro de la madera (CDM), para el

desarrollo de la fase de validación del proyecto denominado: "Estudio comparativo para definición de Protocolo de procesos de aserrado y secado con árboles de Eucalipto Rojo (Eucalyptus grandis) y Pino Romerón (Retrophyllum rospigliosii) de Plantaciones de la zona Oriente del Departamento de Caldas".

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.	Apeo, desrame y troceo de árboles de 10 árboles de eucalipto de 20 y 11 años de edad seleccionados en el CTT la granja, de acuerdo a criterio técnico establecido por el supervisor del contrato.	Arboles apeados desramados y trozados.	10
	Recolección, picado, repicado y apilado de escombro de árboles apeados en puntos de cosecha.	20 montículos picado y apilado en punto de cosecha.	20
	Elaboración de talanquera para apilado de las piezas de los tratamientos (tablas, teleras y vigas).	2 Talanqueras para apilado de piezas de los tratamientos.	632
	Apilado de las piezas de los tratamientos (tablas, teleras y vigas) en talanqueras, de acuerdo a criterio técnico para despacho al CDM.	2 apilados de piezas en campo.	2
2.	Bloqueo a cuatro caras de piezas de 2,4 m de longitud. Dimensionado de los bloques para deshilado de piezas de tres espesores (2,5 cm tablas; 3,8 cm teleras y 5 cm vigas) con ancho de 15 cm (6'') para todos los tratamientos.	158 tablas, 79 teleras, 79 vigas de eucalipto 11 años. 79 tablas, 79 teleras, 158 vigas de eucalipto 20 años.	2
3.	Cargue y acarreo de piezas dimensionadas de tablas, teleras y vigas a punto de acopio para cargue a camión.	632 piezas apiladas en punto de acopio.	632
	Transporte y desembarque de madera hasta las instalaciones del CDM de acuerdo a criterio técnico del supervisor.	Transporte, acarreo, cargue y descargue de piezas de madera a puntos de acopio.	2

Notas:

-Es necesario para la operación de apeo de árboles contar con el apoyo y permiso de la empresa de energía para suspender el servicio eléctrico mientras se realiza la labor de apeo de árboles de mayor grado de dificultad en campo.
- En el momento de la operación de apeo de árboles de Eucalipto Rojo (Eucalyptus grandis) el contratista deberá tener especial atención a no afectar otras especies próximas a las especies a trabajar, en el evento que se presentarán daños estas serán responsabilidad del contratista.

PERFIL O EXPERIENCIA REQUERIDA:

El contratista debe ser persona natural o jurídica, que cuente con experiencia en actividades de aprovechamiento y contratación con entidades públicas, para ello debe acreditar al menos un contrato en trabajo de cosecha de árboles con entidades públicas, contar con herramientas y equipo para el desarrollo de las actividades de cosecha y extracción, transporte del material, con buenas prácticas y uso de protocolos de seguridad personal, para el desarrollo del objeto a contratar.

GENERALIDADES:

1. Para realizar la evaluación a las ofertas económicas presentadas al cierre del proceso de selección, se efectuará un comparativo de precios, para lo cual se requiere el valor total de la oferta antes y después de IVA. (Conforme a lo establecido en el anexo 2 del presente proceso)
2. El proponente deberá Presentar la Propuesta Económica por cada ítem con valores unitarios IVA incluido. (Conforme a lo establecido en el anexo 2 del presente proceso)
3. El proponente favorecido deberá sostener los precios ofertados hasta la finalización del contrato suscrito.

4. En la propuesta deberá presentarse todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas las cuales forman parte de la oferta.
5. El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley a que haya lugar.
6. La adquisición de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.
7. Teniendo en cuenta lo dispuesto en las normas legales la escogencia para la adquisición de esta contratación recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Institución de Educación Superior Colegio integrado Nacional Oriente de Caldas, o sea aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas.
8. Será responsabilidad de cada proponente el verificar el recibo a satisfacción del correo electrónico o del correo físico enviado y que éste haya sido radicado por la dependencia correspondiente.

"En caso de empate, la entidad estatal aceptara la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015."

CONCORDANCIA CON EL PLAN DE ADQUISICIÓN.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
70000000	70110000	70111503	Servicio de poda de arboles
70000000	70110000	70111507	Servicios de traslado de árboles, arbustos o plantas ornamentales

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga con el IES CINOC a cumplir con el objeto y especificaciones técnicas y con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato en las cantidades, especificaciones técnicas, calidades y plazos descritos.
2. Constituir las pólizas pactadas en el contrato, cuando lo estudios previos determinen la exigencia.
3. Cambiar inmediatamente los elementos defectuosos (cuando corresponda a suministros) por otros en perfectas condiciones, so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en la Ley y en el presente contrato.
4. No ceder ni subcontratar el presente contrato sin autorización previa y escrita del Rector del IES CINOC.
5. Atender las recomendaciones del Supervisor.
6. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedas presentarse.
8. Todas las demás y que sean inherentes al objeto del contrato y a las obligaciones pactadas en el mismo, como las establecidas en la Ley.

OBLIGACIONES DEL IES CINOC:
1. Obrar con lealtad, buena fe y sujeto a las normas que rigen la contratación pública.
2. Realizar la Supervisión del contrato.
3. Realizar los pagos con los que se obliga con el contratante.
4. Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del presente contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto el plazo para la ejecución del presente contrato será de un (01) mes y dieciocho (18) días calendario, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

El contratista debe ejecutar el presente contrato en la Sede Central de la IES CINOC, ubicada en la Carrera 5 No. 6-30 del municipio de Pensilvania Caldas. Caldas, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contratista debe ejecutar el presente contrato en el municipio de Pensilvania Caldas.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: De acuerdo al Estudio de Mercado realizado por la Oficina de División Administrativa y Financiera se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de: ***SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($ 7.147.920) M/L,*** incluidos los impuestos y descuentos de ley.

NOTA: Para determinar la propuesta económica de menor valor, las ofertas económicas se compararán antes de IVA, no obstante, ninguna oferta podrá sobrepasar el presupuesto oficial del proceso de selección.

El Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas asumirá este compromiso con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la oficina de División Administrativa y Financiera.

FECHA DE EXPEDICIÓN	CDP No.	CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSOS	DESTINACIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO TOTAL
12/10/2022	20220967	G32220200713	INVESTIGACIÓN	CREE	GASTOS DE INVERSIÓN	**$7.147.920**

GARANTÍAS: Amparándonos en el Artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección que realice. Para el presente proceso se considera que no es necesaria la exigencia de garantías ya que el pago se realizará cuando se hayan recibido a satisfacción todos los elementos contratados.

FORMA DE PAGO: El valor total del contrato será cancelado en dos (02) pagos parciales, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y previa presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente el cual debe cumplir con los requisitos de ley.

Una vez recibida la factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales, administrativos y contractuales para el pago en el área financiera de la IES CINOC, la Institución tendrá máximo cinco (5) días hábiles para realizar el pago al proveedor del bien o servicio adquirido.

La IES CINOC efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

El valor a pagar por la IES CINOC al proveedor se hará a través de medios electrónicos, por lo tanto, es requisito indispensable que éste disponga de una cuenta de ahorros o corriente al momento de firmar el contrato, así mismo deberá suministrar una certificación bancaria.

"ESTAMPILLAS, RETENCIONES Y OTROS", se presenta a continuación la carga impositiva del contrato allegada por el área de contabilidad de la institución:

Para este tipo de contratos dependiendo del tipo de personería jurídica, las retenciones a aplicar son las siguientes:

3.5% ó 2.5% por concepto de compras.
15% concepto de rete IVA.
0.010 por concepto de retención del ICA

SUPERVISIÓN: Docente, Nixon Cueva Márquez.

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

El proponente que desee participar deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Carta de presentación de la oferta firmada por la persona natural oferente o por el Representante Legal de la Sociedad (Anexo No. 1), describiendo todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas.
2. Oferta Económica con el cumplimiento y especificación de todas las condiciones técnicas solicitadas, firmada por el Representante Legal y en la cual se deben describir todas las prestaciones y condiciones ofrecidas por el proponente; no se aceptan propuestas parciales o alternativas. (Anexo 2).
3. Hoja de vida de la función pública (Persona natural o Jurídica) según sea el caso
4. Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio vigente para persona jurídica y natural el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la adjudicación
5. Registro Único Tributario expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde cualquiera de las actividades económicas relacionadas, corresponda con el objeto a contratar, el certificado deberá encontrarse actualizado.
6. Que el objeto social le permita ejecutar el contrato.
7. Fotocopia legible del documento de identidad de la persona natural o Representante Legal
8. Fotocopia legible de la Libreta Militar Legal (Hombre menor de 50 años).

9. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (Verificables por la Institución)
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación (Verificables por la Institución)
11. Certificado de Antecedentes Judiciales (Verificables por la Institución).
12. Certificado de registro nacional de medidas correctivas RNMC (multas o contravenciones)
13. Para personas jurídicas, la certificación, expedida por el revisor fiscal, y en caso que por ley éste no se exija, deberá expedirla el representante legal, acerca del cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones, cesantías y riesgos profesionales (artículo 50 de la ley 789 de 2002, y artículo 1 de la ley 828 de 2003) correspondiente a los últimos seis (6) meses.
14. Para personas naturales, la certificación expedida sobre la vigencia del pago de aportes al sistema de seguridad social. (Presentar Planilla de pago de seguridad social integral y ARL del último mes o compromiso de afiliación).
15. Certificación Bancaria del contratista
16. Que el Representante Legal este facultado para celebrar el contrato.
17. Que el proponente no haya sido sancionado o multado con base en el Artículo 90 de Lay 1474 de 2011.
18. Que los activos y recursos que conforman en patrimonio de persona jurídica sean de origen lícito.
19. Presentar dos certificados y/o actas de liquidación donde demuestre experiencia relacionada con el objeto a contratar y que superen el presupuesto oficial.
20. El contratista debe ser persona natural o jurídica, que cuente con experiencia en actividades de aprovechamiento y contratación con entidades públicas, para ello debe acreditar al menos un contrato en trabajo de cosecha de árboles con entidades públicas, contar con herramientas y equipo para el desarrollo de las actividades de cosecha y extracción, transporte del material, con buenas prácticas y uso de protocolos de seguridad personal, para el desarrollo del objeto a contratar.

NOTA: Para los contratos de prestación de servicios, una vez adjudicada la invitación, deberá presentar el certificado de examen médico laboral de ingreso de acuerdo a la actividad a realizar como exige la Ley.

CAUSALES DE RECHAZO:

a. Cuando el proponente en forma individual o conjunta no acredite hasta el momento previo a la adjudicación todos los requisitos subsanables o no los presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto.
b. Cuando para este mismo proceso se presentan varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales.
c. Cuando la propuesta no tenga "Oferta económica", o este documento no se presente firmado, o cuando esté firmado por persona diferente al representante legal o al facultado según los estatutos.
d. Cuando se presenten inconsistencias entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la Institución, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
e. Cuando el Comité Evaluador, una vez una el proponente presente sus explicaciones a la propuesta considerada artificialmente baja, determine que las mismas son insatisfactorias.
f. Cuando la oferta sea entregada en forma extemporánea.
g. Cuando la oferta sea radicada en lugar diferente al lugar establecido en el pliego de condiciones.
h. Cuando la "Carta de presentación de la oferta" esté firmado por una persona diferente al representante legal o al facultado según los estatutos.
i. Cuando el proponente presente oferta por un valor superior del presupuesto oficial estimado de la contratación.
j. Cuando el proponente no tenga capacidad jurídica para contratar de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones.
k. Cuando el proponente se encuentre en mora de sus obligaciones con el sistema de seguridad social y parafiscales. (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y Art. 1 de la Ley 828 de 2003).
l. Cuando el proponente este incluido en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
m. Cuando el proponente presente la propuesta con tachaduras o enmendaduras que impidan la comparación objetiva de las ofertas.
n. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
o. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con todos y cada uno de los requisitos mínimos establecidos en el presente pliego de condiciones: Objeto, término, precio y condiciones que impidan la comparación objetiva de las propuestas o cuando presente propuesta parcial.
p. Cuando no exista correspondencia entre la información obtenida, frente a la relacionada por el proponente en las respectivas certificaciones.
q. Si el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta. La propuesta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos del pliego de condiciones.

r. Cuando el proponente no cumpla los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y organización.
s. Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones y en la normatividad vigente.

CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

a. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a las condiciones del presente documento.
b. Cuando no se presente propuesta alguna.
c. Cuando ninguno de los proponentes resulte habilitado después de la verificación de requisitos habilitantes jurídicos o técnicos.
d. Cuando el proponente en forma individual o conjunta no acredite hasta el momento previo a la adjudicación los requisitos subsanables.
e. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso, que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta, de lo cual se dará comunicación inmediata a los organismos de control.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Que a la fecha de la presentación de la oferta no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley para contratar con entidades estatales.

ADENDAS: Cualquier modificación a los términos de la invitación se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se incorporarán a la invitación que se encuentra para consulta en la página Web del Portal Único de Contratación SECOP www.contratos.gov.co

CRONOGRAMA:

Descripción de Actividad	**Fecha y Hora**
Publicación de Estudios Previos e Invitación Pública en el SECOP	21 de octubre de 2022
Plazo máximo para presentar solicitudes de aclaración	24 de octubre de 2022 5:00 PM
Plazo máximo para responder las observaciones y expedir adendas en el SECOP II	26 de octubre de 2022
Lugar y Fecha Límite para presentación de ofertas	28 de octubre del 2022 hasta las 05:00 PM publicar a la plataforma SECOP II.
Plazo para efectuar la Evaluación de las Ofertas y verificación de requisitos habilitantes y publicación del informe.	31 de octubre y 1 de noviembre de 2022, a las 06:00 p.m.
Plazo para presentar los requisitos subsanables y observaciones al informe	2 de noviembre de 2022 hasta las 06:00 p.m.
Plazo para responder observaciones al informe y Comunicación de Aceptación de la oferta o declaratoria desierta del proceso.	03 de noviembre de del 2022 hasta las 06:00 p.m.

LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LA OFERTA: Toda correspondencia que se genere y esté relacionada con el presente proceso de selección de mínima cuantía se radicará en la plataforma SECOP II. de acuerdo con el cronograma descrito.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:
La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, En todo caso la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso".

FACTORES DE DESEMPATE: Con fundamento en lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.9, del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate, la Entidad Estatal, aceptará la oferta que haya sido presentada primera en el tiempo. La presente

Invitación Pública de Selección de Mínima Cuantía será publicada en la página Web del Portal Único de Contratación SECOP www.contratos.gov.co

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: el IES CINOC comunicará la aceptación de la oferta. En caso de que sólo se haya presentado una y ésta cumpla con los requisitos habilitante y satisfaga los requerimientos de la Invitación Pública el IES CINOC podrá adjudicar el contrato.

CONTRATO: De conformidad con el Articulo 94 literal D de la Ley 1474 de 2011 y el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015 "La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal…".
No obstante, lo anterior el IES CINOC se reserva el derecho de realizar la minuta del contrato a celebrar.

INDEMINIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne al IES CINOC de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes y que tengan como causa este contrato.

MULTAS: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del contratista, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, si ello hubiera lugar el IES CINOC impondrá multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Las multas se aplicarán de conformidad con las Leyes 1150 de 2007, 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total del contrato, la parte incumplida pagará a la parte cumplida el diez por ciento (10%) del valor del contrato. En caso de incumplimiento parcial, dicho valor será del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Estos valores se pactan a título de estimación anticipada pero parcial de perjuicios.

Dada en Pensilvania, Caldas, a los veintiún (21) días del mes de octubre del dos mil veintidós (2022).

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
Rector
IES CINOC

Redactó y Transcribió: Leidy Liliana Mejía García– asistente de Contratación
Revisó y Ajustó: Katherin Johanna Morales Acosta – Asesora Jurídica

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 092-2022
SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Señores
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS
Carrera 5 # 6-30
Pensilvania, Caldas

REF: Presentación Propuesta para Proceso de Selección de Mínima Cuantía.

Me permito presentar la propuesta relacionada con el Aviso de la Invitación Pública No. 092-2022 para el proceso de selección de mínima cuantía: "Contratar el servicios de Apeo de árboles de Eucalipto rojo (Eucalyptus grandis) de 11 y 20 años de edad en el CTT la granja y transporte de la madera hacia las instalaciones del centro de la madera (CDM), para el desarrollo de la fase de validación del proyecto denominado: "Estudio comparativo para definición de Protocolo de procesos de aserrado y secado con árboles de Eucalipto Rojo (Eucalyptus grandis) y Pino Romerón (Retrophyllum rospigliosii) de Plantaciones de la zona Oriente del Departamento de Caldas"."

Cuya propuesta económica se anexa con las especificaciones técnicas requeridas.

Declaro bajo la gravedad de juramento, así mismo que:

1. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y demás documentos emitidos para este proceso y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la Invitación Pública.
4. Conozco las características y condiciones del objeto a contratar y presentaré en la oferta todas y cada una de las especificaciones técnicas
5. Declaro que me encuentro al día por concepto de aportes a seguridad social integral.
6. Declaro bajo la gravedad de juramento que no he sido sancionado o multado con base en el Artículo 90 de Ley 1474 de 2011.
7. Declaro bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos que conforman en patrimonio de persona jurídica son de origen lícito.
8. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
9. El valor de mi propuesta es el consignado en el formulario que anexo.
10. La presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Nombre o Razón Social del Proponente:
Representante Legal:
RUT o NIT:
CC No.
Dirección:
Ciudad:
Teléfono fijo:
Teléfono celular:

Fax:
E-mail:

ANEXO No. 2
FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO:

Contratar el servicios de Apeo de árboles de Eucalipto rojo (Eucalyptus grandis) de 11 y 20 años de edad en el CTT la granja y transporte de la madera hacia las instalaciones del centro de la madera (CDM), para el desarrollo de la fase de validación del proyecto denominado: "Estudio comparativo para definición de Protocolo de procesos de aserrado y secado con árboles de Eucalipto Rojo (Eucalyptus grandis) y Pino Romerón (Retrophyllum rospigliosii) de Plantaciones de la zona Oriente del Departamento de Caldas".

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Valor unitario antes de IVA	Valor total antes de IVA	Valor unitario con IVA	Valor total con IVA
1.	Apeo, desrame y troceo de árboles de 10 árboles de eucalipto de 20 y 11 años de edad seleccionados en el CTT la granja, de acuerdo a criterio técnico establecido por el supervisor del contrato.	Arboles apeados desramados y trozados.	10	$	$	$	$
	Recolección, picado, repicado y apilado de escombro de árboles apeados en puntos de cosecha.	20 montículos picado y apilado en punto de cosecha.	20				
	Elaboración de talanquera para apilado de las piezas de los tratamientos (tablas, teleras y vigas).	2 Talanqueras para apilado de piezas de los tratamientos.	632				
	Apilado de las piezas de los tratamientos (tablas, teleras y vigas) en talanqueras, de acuerdo a criterio técnico para despacho al CDM.	2 apilados de piezas en campo.	2				
2.	Bloqueo a cuatro caras de piezas de 2,4 m de longitud. Dimensionado de los bloques para deshilado de piezas de tres espesores (2,5 cm tablas; 3,8 cm teleras y 5 cm vigas) con ancho de 15 cm (6'') para todos los tratamientos.	158 tablas, 79 teleras, 79 vigas de eucalipto 11 años. 79 tablas, 79 teleras, 158 vigas de eucalipto 20 años.	2	$	$	$	$
3.	Cargue y acarreo de piezas dimensionadas de tablas, teleras y vigas a punto de acopio para cargue a camión.	632 piezas apiladas en punto de acopio.	632	$	$	$	$
4.	Transporte y desembarque de madera hasta las	Transporte,	2				

	instalaciones del CDM de acuerdo a criterio técnico del supervisor.	acarreo, cargue y descargue de piezas de madera a puntos de acopio.					
VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA							
VALOR DE IVA							
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA IVA INCLUIDO							

REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA – PERFIL (SERVICIOS)
Notas:

-Es necesario para la operación de apeo de árboles contar con el apoyo y permiso de la empresa de energía para suspender el servicio eléctrico mientras se realiza la labor de apeo de árboles de mayor grado de dificultad en campo.
- En el momento de la operación de apeo de árboles de Eucalipto Rojo (Eucalyptus grandis) el contratista deberá tener especial atención a no afectar otras especies próximas a las especies a trabajar, en el evento que se presentarán daños estas serán responsabilidad del contratista.

PERFIL O EXPERIENCIA REQUERIDA:

El contratista debe ser persona natural o jurídica, que cuente con experiencia en actividades de aprovechamiento y contratación con entidades públicas, para ello debe acreditar al menos un contrato en trabajo de cosecha de árboles con entidades públicas, contar con herramientas y equipo para el desarrollo de las actividades de cosecha y extracción, transporte del material, con buenas prácticas y uso de protocolos de seguridad personal, para el desarrollo del objeto a contratar.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Nombre o Razón Social del Proponente:
Representante Legal:
RUT o NIT:
Dirección:
Ciudad:
Telefono fijo:
Teléfono celular:
Fax:
E-mail: